



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0198 DE 2015
(Marzo 05)

“Por la cual se publican los proyectos ganadores del Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resol. 040/120 de 2001 procedente de Rectoría, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia de la convocatoria correspondiente al “Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013 – 2015”, con el objeto de fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de los estudiantes de pregrado en labores de investigación, creación e innovación mediante su vinculación a proyectos en desarrollo en cualquier área del conocimiento.

Que los recursos asignados para esta convocatoria provienen del nivel Nacional, Sede y Facultad, los cuales serán transferidos a las unidades de gestión de investigación.

Que se hace necesario declarar como ganadores, de conformidad con lo señalado en el oficio SIPAL – 034 de marzo 05 de 2015, previa revisión, verificación y evaluación por parte de la Facultad de Ingeniería y Administración.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Publicar los resultados del proyecto ganador así:

“Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

| Código Hermes | Nombre Propuesta | Docente | Monto Solicitado | Estado |
|---------------|--|------------------------------|------------------|----------|
| 27568 | Tecnologías y prácticas para la recuperación y disminución del riesgo de degradación de los suelos por salinidad y erosión | Edgar Enrique Madero Morales | \$ 3.000.000 | Aprobado |

Artículo 2. Los gastos que se causen con la presente resolución provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria “Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2015.

(Original Firmado)

RAUL MADRIÑAN MOLINA
Vicerrector